

DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.

Los Diputados Adriana Hernández Iñiguez, Juan Pablo Puebla Arévalo, Carlos Humberto Quintana Martínez, Ernesto Núñez Aguilar, Mary Carmen Bernal Martínez, José Daniel Moncada Sánchez y Pascual Sigala Páez, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8º fracción II, 47 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 146; aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo para la designación de beneficiario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, es de gran importancia para el origen constitucional del estado mexicano, representa la primera Constitución de nuestro país, que estableció el reconocimiento y protección de los principios de igualdad, seguridad y propiedad, significando un avance significativo para la independencia de México.

Que mediante Decreto número 146, publicado el día 18 de julio de 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la sección séptima, se instituye la Condecoración “Constitución de Apatzingán”.

Que la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, representa un alto homenaje a los constituyentes de Apatzingán, que abonaron a la construcción de un estado mexicano, que contempló las garantías del hombre, hoy los derechos humanos, bajo ese contexto pretendemos condecorar a los hombres, mujeres o instituciones que han contribuido al fortalecimiento, promoción o defensa de los derechos humanos.

Que en cumplimiento a lo establecido en el referido Decreto Legislativo 146, la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Segunda Legislatura, emitió convocatoria pública para recibir propuestas de ciudadanas, ciudadanos o de instituciones que se distingan por su aportación a la consolidación, fortalecimiento, promoción o defensa de los derechos humanos; la convocatoria se difundió, en tres

diarios de circulación estatal, así como en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que una vez concluido el plazo para la recepción de propuestas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios turnó a la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura, las propuestas hechas a favor de dos Instituciones, la Defensoría de Oficio y el Hogar Emaús, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que una vez, analizadas las propuestas presentadas, se determinó condecorar a la Institución Hogar Emaús, en virtud de que es una institución sin fines de lucro, abierta oficialmente el 30 de abril de 2013 con el compromiso de brindar hospedaje, alimentación, acompañamiento emocional y humano a enfermos no contagiosos y familiares de pacientes hospitalizados, recibiendo diariamente hasta 170 personas de escasos recursos provenientes de diferentes municipios del Estado de Michoacán y estados vecinos como Guerrero, Guanajuato, Estado de México y Jalisco, que vienen a atenderse a los diferentes centros médicos de Morelia, en especial los hospitales Civil, Infantil, de Oncología, de la Mujer y CRIT Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como beneficiario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, a la Institución “Hogar Emaús IAP”, que será impuesta por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Sesión Solemne, a celebrarse el día 22 veintidós de octubre de 2016 dos mil dieciséis, a las 9:00 horas, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al representante legal de la institución Hogar Emaús, IAP., para su conocimiento y a efecto de que se sirva acudir a la celebración de la Sesión Solemne del próximo 22 de octubre de 2016, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Dese cuenta del presente Acuerdo al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado y al Licenciado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.



**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



Palacio del Poder Legislativo, a los 17 diecisiete días del mes de octubre de 2016 dos mil dieciséis.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.

INTEGRANTE

DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.

INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR.

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ DANIEL MONCADA SÁNCHEZ.

INTEGRANTE

**DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA
MARTÍNEZ.**

INTEGRANTE

DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ.

INTEGRANTE

DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.

Las firmas que obran en la presente hoja, corresponden a la propuesta de Acuerdo, por el cual se designa beneficiario de la Condecoración "Constitución de Apatzingán", a la Institución "Hogar Emaús IAP", elaborado por la Junta de Coordinación Política, con fecha 17 de octubre de 2016. -----